2,628.—Dos segundos tenientes ó subtenientes, á $952.65, 2.61; 1,905.30 cs.—Un subteniente, ayudante, $1.98; 722.70.—Un maquinista de primera ó de segunda, sueldo según su empleo, $3.60; 1,314.—Un oficial de mar de primera, $1.98; 722.70.—Dos aspirantes de segunda, á $365, 1; 730.—Seis cabos de alumnos, á $313.90, 0.86; 1,883.40.—Cincuenta y cuatro alumnos, á $302.95, 0.83; 16,359.30.

Tripulación.

Un tercer contramaestre ó cabo de mar de primera, $1.48; 540.20.—Un cabo de mar de primera ó segunda, $0.77; 281.05.—Un fogonero de primera ó segunda, $1.26; 459.90.—Seis marineros de primera ó segunda, á $160.60, 0.44; 963.60.—Un oficial, carpintero de blanco, $2; 730.

Banda.

Dos marineros cornetas, á $160.60, 0.44; 321.20.—Dos marineros tambores, á $160.60, 0.44; 321.20.

Servidumbre.

Un despensero, $1.48; 540.20.—Un mayordomo de primera, $0.77; 281.05.—Un cocinero de primera ó segunda, $0.77; 281.05.—Un cocinero de segunda, $0.60; 219.—Un ayudante de cocina, $0.44; 160.60.—Cuatro criados de primera, á $160.60, 0.44; 642.40.—Ocho criados de segunda, á $98.55, 0.27; 788.40.—Un enfermero de segunda, $0.27; 98.55.

Asignaciones.

Asignación de comisión al director, $5.45; 1,989.25.—Diez asignaciones para el subdirector, jefe del detall, ayudantes, jefes y oficiales de brigada, maquinistas y oficial de mar de primera, á $456.25, 1.25; 4,562.50.—Treinta y dos asignaciones de comisión, para la tripulación, banda y servidumbre, á $135.05, 0.37; 4,321.60.

Consignaciones.

Compra y reparación de instrumentos científicos, $700.—Compra de libros de texto y biblioteca, $1,500.—Alumbrado y gastos de aseo, $1,600.—Entretenimiento y combustible para la escuela, $500.—Reposición del servicio de cocina y comedor, $120.—Gastos de las clases de física y química, $480.—Gastos de las clases de esgrima, tiro de pistola y dibujo, $240.—Gastos de las clases de electricidad y fotografía, $240.—Gastos de enfermería y botica, $240.—Gastos de escritorio para el director, jefe del detall y de brigadas, $240.—Gastos de impresiones de cuestionarios, $170.—Para premios, $300.—Suma, $91,064.75.

Ingenieros navales.

Un ingeniero naval, subinspector, $8.22; 3,000.30.—Dos alumnos en práctica, á $722.70, 1.98; 1,445.40.—Dos asignaciones de comisión, á $456.25, 1.25; 912.50—Suma, $5,358.20.

Personal en disponibilidad.

Un capitán de navío ó fragata, $8.22; 3,000.30.—Un primer ó segundo teniente, $3.60; 1,314.—Dos segundos tenientes ó subtenientes, á 952.65, $2.61; 1,905.30.—Cuatro asignaciones de comisión para cuando este personal entre en servicio activo, á $489.10, 1.34; 1,956.40.—Suma, $8,176.

Sección de marina en la comandancia militar de Veracruz.

Un jefe de sección como capitán de fragata ó teniente mayor. (Sueldo según su empleo), $5.76; 2,102.40.—Asignación de comisión $1.25; 456.25.—Un jefe de mesa, $3.62; 1,321.30.—Tres escribientes á $781.10 cs., 2.14; 2,343.30.—Gastos de escritorio, cada mes $20, 240.—Suma, $6,463.25.

Subinspectores navales del Golfo y del Pacífico.

Dos capitanes de fragata ó tenientes mayores, subinspectores. (Sueldo según su despacho), á $2,102.40, 5.76; 4,204.80.—Dos segundos tenientes ó subtenientes, secretarios. (Sueldo de su empleo), á $952.65, 2.61; 1,905.30.—Cuatro asignaciones de comisión para el personal anterior, á $489.10, 1.34; 1,956.40.

Subinspectores de máquinas del Golfo y del Pacífico.

Dos maquinistas subinspectores ó maquinistas mayores, á $2,102.40, 5.76; 4,204.80.—Dos terceros maquinistas, secretarios, á $722.70, 1.98; 1,445.40.—Cuatro asignaciones de comisión para el personal anterior, á $489.10, 1.34; 1,956.40.—Suma, $15,673.10.

Marina mercante.

Para sueldos del personal empleado en este servicio, gastos, reposición del material, conservación de los vigías, gastos de escritorio y completo de haberes de pilotos mayores, etc., etc., $40,000.

Vigías en los puertos.

Veracruz.

Un primer ó segundo contramaestre, $1.98; 722.70.—Asignación de comisión, $1.34; 489.10.—Suma, $1,211.80.

Tampico.

Un primer contramaestre ó segundo para la barra, $1.98; 722.70.—Asignación de comisión, $1.34; 489.10.—Un tercer contramaestre para la plaza, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31, 113.15.—Suma, $1,865.15.

Frontera.

Un segundo contramaestre, $1.83; 667.95.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $781.10.

Coatzacoalcos.

Un segundo contramaestre, $1.83; 667.95.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $781.10.

Progreso.

Un segundo contramaestre, $1.83; 667.95.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $781.10.

Campeche.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Matamoros.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Alvarado.

Un primer contramaestre, $1.98; 722.70.—Asignación de comisión, $1.34; 489.10.—Suma, $1,211.80.

Túxpam.

Dos terceros contramaestres, uno para la barra y otro para la plaza, á $540.20, 1.48; 1,080.40.—Dos asignaciones de comisión, á $113.15, 0.31; 226.30.—Suma, $1,306.70.

Isla del Carmen.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Bahía de la Ascensión.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Mazatlán.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Acapulco.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

San Blas.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Guaymas.

Un tercer contramaetre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Topolobampo.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540 20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

La Paz.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Altata.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.53.

Santa Rosalía.

Un tercer contramaestre, $1.48; 548.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Salina Cruz.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Manzanillo.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Puerto Angel.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

San José del Cabo.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Ensenada de Todos Santos.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Soconusco.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Tonalá.

Un tercer contramaestre, $1.48; 540.20.—Asignación de comisión, $0.31; 113.15.—Suma, $653.35.

Consignaciones y gastos de marina.

Entretenimiento de la corbeta «Zaragoza,» $6,000.—Entretenimiento de los cañoneros «Tampico» y «Veracruz,» $12,000.—Entretenimiento de los cañoneros «Bravo» y «Morelos,« á $6,000 cada uno, $12,000.—Entretenimiento de un transporte, $3,600.—Entretenimiento del cañonero «Demócrata,» $2,400.—Entretenimiento del transporte «Oaxaca,» $3,000.—Entretenimiento del velero «Yucatán,» $1,800.—Entretenimiento del arsenal nacional y dique flotante, $3,600.—Combustible para el arsenal y buques de guerra, $100,000.—Vestuario y correaje para las dependencias, $70,000.—Carenas, $55,000.—Gastos para practicaje, aguada y demás imprevistos de los buques, $6,480.—Gastos de viaje para jefes y oficiales, $5,000.—Para adquisición de grasas, artículos de consumo en los almacenes, reposición de efectos de la marina de guerra, compra de libros, etc., $30,000.—Para sueldos y asignaciones de oficiales, aspirantes y maquinistas en práctica y práctica de hidrografía de la escuela naval, $20.000.—Para pago de gratificaciones por antigüedad de empleo á los jefes, oficiales y contramaestres de la armada, jefes y oficiales de los cuerpos técnicos de la misma, gratificaciones de constancia á las clases y marinería y gratificaciones á oficiales instructores de aspirantes y grumetes, $6,000.—Para gastos de inhumación de cadáveres de las clases y marinería de la armada, $1,000.—Un mes de víveres para los buques, $5,000.—Botiquines y reposiciones de medicinas en los buques, á $20 al mes cada uno, $2,160.—Para impresiones de libretas para la marinería, cuadernos de máquinas, etc., $500.—Para asignación de mando y comisión de jefes y oficiales $5,000.—Sobresueldos de maquinistas extranjeros y demás personal empleado que tienen contratos especiales, $50,000.—Para construcción de cobertizos y depósitos de carbón en los puertos donde se establezcan, conservación y reparación de éstos y de los existentes, $5,000.—Asignación de mando para el jefe del departamento de marina, $7.74; 2,825.10.—Para pago de obreros que no sean de planta en el arsenal nacional y varadero, $3,000.—Para adquisición de maquinarias y materias primas para el arsenal y varadero nacionales, $30,000.—Para completo de gastos de instalación del arsenal nacional, $15,000.—Para terminación de la escuela naval militar, $20,000.—Suma, $476,365.10.

SECCION CXCI.

Departamento de Justicia, archivo y biblioteca.

Departamento.

Un jefe del departamento, $12.33; 4,500.45.—Dos jefes de sección, á $2,000.20, 5.48; 4,000.40.—Cinco jefes de mesa, á $1,321.30, 3.62; 6,606.50.—Diez escribientes, á $781.10, 2.14; 7,811.—Dos mozos de oficio, á $365, 1; 730.—Suma, $23,648.35.

Administración de justicia militar.

Supremo tribunal militar.

Un presidente, general de división ó de brigada, $16.44; 6,000.60.—Un vicepresidente, general de brigada, $12.33; 4,500.45.—Cuatro magistrados, generales de brigada ó brigadieres, á $4,500.45, 12.33; 18,001.80 cs.—Dos magistrados letrados, con el carácter y consideraciones de generales de brigada ó brigadieres, á $4,500.45, 12.33; 9,000.90.—Dos